



PROCESO	Verbal –Incumplimiento Contractual-
RADICACIÓN	110013103019 2014 00367 00

En atención al memorial que antecede se acepta la excusa presentada por la abogada designada, por lo que procede a designar a: GLORIA INÉS CASTRO VARGAS como nuevo auxiliar de la justicia (Curador). Se advierte que los gastos habían sido fijados en auto anterior.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo.

RAMA JUDICIAL
NOTIFÍQUESE

ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
HOY <u>17/02/2021</u>	SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
No. <u>027</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ	
Secretaria	

de la Judicatura